

Política de protección de datos respecto al tratamiento de datos personales del sistema interno de denuncias

Objeto: Esta cláusula informativa tiene por objeto proporcionar información clara y transparente sobre el tratamiento de datos personales en el contexto de un sistema interno de información (canal de denuncias) establecido según la Ley 2/2023, de 20 de febrero.

- **Responsable del Tratamiento:** KENMEI TECHNOLOGIES SL
- **CIF:** B98982622
- **Dirección del Responsable del Tratamiento:** Calle Corretger 21 Bajo de Paterna CP (46980) Valencia
- **E-mail:** complains@kenmei.ai
- **Web:** www.kenmei.ai

Finalidad del Tratamiento: La finalidad del tratamiento de los datos personales recogidos a través del sistema interno de información o canal de denuncias es gestionar y tramitar las denuncias que se formulen sobre posibles infracciones normativas y casos de corrupción y, si procede, realizar las correspondientes investigaciones sobre los hechos denunciados y adoptar las medidas legales o disciplinarias necesarias.

La tramitación, investigación y esclarecimiento de las denuncias puede conllevar la determinación de responsabilidades, la implantación de acciones correctivas y, dado el caso, la interposición de las acciones legales y disciplinarias exigibles ante los órganos competentes.

Se eliminarán de forma inmediata los datos personales recopilados por error o que no sean pertinentes para el tratamiento de la denuncia.

Legitimación del Tratamiento: El tratamiento de los datos personales se basa en el cumplimiento de obligaciones legales y en el cumplimiento de una misión realizada en interés público (cuando no sea obligatorio disponer de un sistema interno de información). La normativa que impone el carácter obligatorio es la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que establece la obligación de las organizaciones de contar con canales de denuncias para proteger a las personas que informen sobre dichas infracciones. Adicionalmente, el tratamiento de un sistema interno de información se puede apoyar en las siguientes normativas:

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Categorías de Datos Personales: En el marco del canal de denuncias, podrán ser tratadas las siguientes categorías de datos personales, según corresponda: datos de identificación (nombre, apellidos, DNI/NIF, etc.), datos de contacto (dirección postal, correo electrónico, número de teléfono, etc.), datos laborales (puesto, departamento, etc.) y cualquier otro dato relevante para la gestión de la denuncia.

En ningún caso serán objeto de tratamiento los datos personales que no sean necesarios para el conocimiento e investigación de las acciones u omisiones a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la

corrupción. En caso de que se reciban datos personales que no estén relacionados con dichas acciones u omisiones, se procederá a su inmediata supresión. Asimismo, se suprimirán todos aquellos datos personales que se puedan haber comunicado y que se refieran a conductas que no estén incluidas en el ámbito de aplicación de dicha ley. Se garantiza, de esta manera, la protección de la privacidad y la minimización de los datos tratados en el contexto del sistema de denuncias establecido.

¿Existen Decisiones Automatizadas o Elaboración de Perfiles?

No se tomarán decisiones automatizadas sobre sus datos personales ni se procederá a la elaboración de perfiles.

Destinatarios internos de los Datos Personales: Los datos personales recopilados a través del sistema interno de información podrán ser compartidos, según corresponda, con los siguientes destinatarios internos:

- Responsable del Sistema y personal de control interno que gestione el sistema interno de información: El acceso a los datos contenidos en estos sistemas queda limitado exclusivamente a quienes desarrollen las funciones de control interno y de cumplimiento.
- Personal con funciones de gestión y control de recursos humanos: Cuando puedan derivarse medidas disciplinarias contra un trabajador, dicho acceso se permitirá al personal con funciones de gestión y control de recursos humanos.
- El responsable de los servicios jurídicos de la entidad u organismo, si procediera la adopción de medidas legales en relación con los hechos relatados en la comunicación.
- Encargados del tratamiento del sistema de información interno: Los encargados del tratamiento que eventualmente se designen para la gestión del sistema de información interno.

Destinatarios externos de los Datos Personales: Los datos personales recopilados a través del sistema interno de información podrán ser comunicados, en caso necesario, a los siguientes destinatarios externos:

- Juzgados, tribunales y organismos supervisores: Compartiremos los datos personales con juzgados, tribunales y organismos supervisores cuando existan hechos verificados que revelen indicios de infracción por parte del denunciado, invocando la tramitación del procedimiento judicial correspondiente.
- Ministerio Fiscal: Comunicaremos los datos personales al Ministerio Fiscal con cuando existan indicios de que los hechos pueden constituir un delito. En particular, si los hechos afectan los intereses financieros de la Unión Europea, se remitirá el caso a la Fiscalía Europea.
- Otras autoridades competentes: Comunicaremos los datos personales a otras autoridades competentes o entidades pertinentes, en cumplimiento de las obligaciones legales.

Transferencias Internacionales de Datos:

No se realizan transferencias internacionales de datos fuera de la EEE.

Plazos de conservación de los Datos Personales: Los datos que sean objeto de tratamiento podrán conservarse en el sistema de informaciones únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados.

En consecuencia, los datos personales relativos a aquellas denuncias que no sean admitidas a trámite y, por lo tanto, no vayan a ser objeto de investigación se

eliminarán inmediatamente¹, salvo que el responsable del tratamiento entienda que se encuentra en la obligación legal de conservarlos, por ejemplo, cuando la falta de veracidad de la información facilitada pueda constituir un ilícito penal, en cuyo caso se guardará la información por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial.

En cuanto a aquellas denuncias admitidas a trámite que finalice por no haber resultado probados los hechos denunciados y, por tanto, se proceda a su archivo, los datos de carácter personal obtenidos en el marco de la investigación serán cancelados² cuando hayan dejado de ser necesarios y pertinentes, y, en todo caso, en el plazo máximo de tres (3) meses desde la finalización del expediente.

Las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente podrán constar de forma anonimizada, sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

Finalmente, los datos personales recopilados durante las investigaciones de las denuncias que resulten en sanciones y/o acciones disciplinarias serán conservados, debidamente bloqueados, durante el período de prescripción de los ilícitos, a partir de la finalización del expediente. Sin embargo, en ningún caso se conservarán los datos por más de diez años.

Protección de la identidad del informante y de las personas afectadas: El responsable del tratamiento se compromete a implementar medidas técnicas y organizativas adecuadas para preservar la identidad y garantizar la confidencialidad de los datos correspondientes a las personas afectadas, así como de cualquier tercero mencionado en la información suministrada, especialmente se asegurará que los de los datos relativos a la identidad del denunciante no sean divulgados al denunciado durante la investigación. Estas medidas asegurarán que el sistema interno de información no recopile datos que puedan revelar la identidad del informante o de terceros mencionados, protegiendo así la confidencialidad y el anonimato en el tratamiento de los datos personales, respetando en todo caso los derechos fundamentales de la persona.

Estas medidas se aplicarán sin perjuicio de las acciones que puedan tomar las autoridades judiciales competentes.

Como excepción, la identidad del informante solo podrá ser comunicada a la Autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora. Esta comunicación se realizará únicamente en los casos y bajo los procedimientos establecidos por la ley aplicable. Se garantizará que dicha revelación de la identidad del informante se realice de manera legal y respetando los derechos y protección de todas las partes involucradas.

Derechos de los Interesados: Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición, en los términos y con las limitaciones establecidas en la normativa aplicable. Para ejercer dichos derechos o realizar cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales, podrán ponerse en contacto

¹ En este caso, se deberá proceder a su inmediata supresión, no dando lugar a su bloqueo ni conservación

² De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, la cancelación dará lugar al bloqueo de los datos, conservándose únicamente a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas. Cumplido el citado plazo deberá procederse a su supresión.

con el Responsable del Tratamiento mediante los datos de contacto facilitados anteriormente.

En caso de que la persona mencionada en los hechos relatados en la comunicación de la denuncia ejerza su derecho de oposición, se presumirá, a menos que se demuestre lo contrario, existen motivos legítimos imperiosos que legitiman el tratamiento de sus datos personales.

Autoridad de Control: Los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos si consideran que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa aplicable.

Actualizaciones de la Cláusula Informativa: La presente cláusula informativa podrá ser actualizada en cualquier momento, de acuerdo con las modificaciones normativas o cualquier cambio en el tratamiento de los datos personales. Se recomienda a los interesados revisar periódicamente esta cláusula para mantenerse informados sobre las actualizaciones.

Fecha de actualización: 18/04/2024